ACTA DE CUMPLIMIENTO TERMINACION
CONVENIO 002-2022

FECHA DEL ACTA: ENERO 16 2023

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ CC 75086281.

CONTRATISTA: **FUNDACION PARA EL ADULTO MAYOR ACTIVO NIT 900091163-6**

REPRESENTANTE LEGAL: **LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA**

OBJETO: Aunar esfuerzos para garantizar asistencia y atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo enfocadas en proyecto apoyo, desarrollo y fortalecimiento a los programas que brinden protección y calidad de vida a los adultos mayores de del municipio de Chinchiná Caldas, en el marco de la Ley 1276 de 2009

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: Para los efectos legales el valor del presente convenio asciende a la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 909.541.950.oo) y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos (INLCUIDOS Estampilla Proancianato) que acarree la ejecución contractual, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10212 del 19 de enero 2022 RP 20211 DEL 2022 expedidos por la Secretaria Administrativa y Financiera.

VALOR ADICION 01: Para los efectos legales el valor de la adición es de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000.oo.) CDP 10548 2022 RP 20804 2022

VALOR ADICION 02: Para los efectos legales el valor de la adición es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120..000.000.oo.) CDP 11281 DEL 04 agosto 2022 RP 22230 2022

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: para los efectos legales el valor del presente convenio asciende a la suma de MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.329.541.950.oo) Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10212 del 19 de enero 2022 RP 20211 DEL 2022 CDP 10548 2022 RP 20804 2022, CDP 11281 DEL 04 agosto 2022 RP 22230 2022 expedidos expedidos por la Secretaría Administrativa y Financiera.

FECHA DE INICIO: 26 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 OCTUBRE 2022

PLAZO INICIAL: 281 días calendario
AMPLIACIONES: N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: N.A.
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONVENIO: N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONVENIO : 281 días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre 2022

En el Municipio de Chinchiná, en las instalaciones del Palacio Municipal, el día 16 de enero 2023, se reunieron, CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA , Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Chinchiná como supervisor del contrato y **FUNDACION PARA EL ADULTO MAYOR ACTIVO NIT 900091163-6 REP LEGAL LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA** ,en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

El convenio se ejecutó con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte de la presente acta.
Del convenio se realizan las siguientes especificaciones :
Fueron recibidos a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista:

1) Contratar y cancelar por su cuenta y riesgo el personal idóneo que cumpla con el perfil profesional, técnico y operativo que se requiere para el desarrollo de las actividades objeto

del convenio, dando cumplimiento a los lineamientos de la ley 1276 de 2009, sin generar relación laboral alguna entre el Municipio y los empleados del asociado.

2) Contar y disponer del equipo de apoyo idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio, siguiendo los lineamientos de la ley 1276 de 2009.
3) Los recursos trasferidos por el Municipio deben destinarse con exclusividad a la satisfacción del objeto contratado, es decir, a la atención de los adultos mayores en el centro bienestar del adulto mayor de Chinchiná, de conformidad con lo estipulado en la ley 1276 de 2009.
4) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, invirtiendo los recursos de acuerdo con las actividades definidas en el presente documento y al presupuesto asignado y de conformidad a los términos de su propuesta, hasta agotar el monto de los recursos.
5) Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
6) Celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento del presente convenio de conformidad con las normas que le rigen.
7) Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y presupuesto presentado, el cual hace parte integral del presente convenio.
8) Efectuar seguimiento a las actividades adelantadas por el personal que desarrolle acompañe el desarrollo del presente convenio coadyuvando en la ejecución del objeto del mismo.
9) Realizar la evaluación intermedia del cumplimiento del convenio.
10) Organizar, implementar, coordinar y comunicar el montaje operativo y logístico requerido para el desarrollo de las actividades requeridas en el programa a convenir.
11) Ejecutar el convenio de acuerdo a los términos de su propuesta.
12) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo, y que den cumplimiento a las directrices de la norma que lo regula. (ley 1276 de 2009).

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los 16 días del mes enero de 2023.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
Secretario de Desarrollo Social
SUPERVISOR

FUNDACION PARA EL ADULTO MAYOR ACTIVO NIT 900091163-6
REP LEGAL LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA
Contratista